

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO  
DEBE SER ENTREGADA AL QUE OBRERA EL AREA  
DE OBRA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**N° - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA**  
**261**

Callao, 03 JUL 2007

VISTOS: ✓

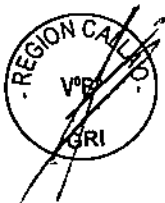
Las Cartas N° 070-2006.SUP.UNAC de fecha 22 de Agosto de 2007, N° 079-2006 SUP.UNAC de fecha 12 de Setiembre de 2006 y N° 004-2007 SUP.UNAC de fecha 08 de Enero de 2007, emitidas por el CONSORCIO SUPERVISION UNAC; el Informe N° 008-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-HBV de fecha 15 de Enero de 2007 emitido por el Coordinador de Obra; y el Informe N° 261-2007-REGION CALLAO/GRI-OC de fecha 19 de Marzo de 2007, emitido por el jefe de la Oficina de Construcción; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 115-2005-REGION CALLAO-SUPERVISION DE OBRAS de fecha 24 de Noviembre de 2005 suscrito con el Consultor Consorcio Supervisión UNAC bajo el sistema de suma alzada para llevar a cabo la Supervisión de la Obra: "Construcción de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao", cuyo costo asciende a S/. 159,226.46 (Ciento cincuenta y nueve mil doscientos veintiséis con 46/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, a precios del mes de AGO.2005 y con un Plazo de ejecución de Doscientos cuarenta (240) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 201-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de Agosto de 2006, aprueba por los fundamentos expuestos en la citada resolución, la Ampliación de Plazo N° 01 por Veintiocho (28) días naturales al contrato N° 024-2005-REGION CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA de fecha 05 de Diciembre de 2005, a favor del contratista: CONSORCIO BARRENECHEA - C&C; sin reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, con Carta N° 079-2006-SUP.UNAC de fecha 12 de Setiembre del 2006 el Jefe de la Supervisión de la Obra solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por veintinueve (29) días calendario y un pago por la suma de S/. 19,239.86 (Diecinueve mil doscientos treinta y nueve mil con 86/100 Nuevos Soles), indicando como causal el haberse ampliado el plazo de ejecución de la obra en veintiocho (28) días calendario, mencionando al reglamento vigente e ítems 13.03 y 13.04 de la Cláusula Decimotercera del Contrato de Supervisión;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
NULA Y VÁLIDA AL QUE OBRERA EN EL AÑO 2007  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Planificación Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 270-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 24 de Noviembre de 2006, aprueba por los fundamentos expuestos en la citada resolución, la Ampliación de Plazo N° 02 por Cuarenta y cinco (45) días naturales al contrato N° 024-2005-REGION CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA de fecha 05 de Diciembre de 2005, a favor del contratista: CONSORCIO BARRENECHEA - C&C; sin reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, con Carta N° 004-2007-SUP.UNAC de fecha 09 de Enero de 2007, el Jefe de la Supervisión de la Obra solicita la Ampliación de Plazo N° 02 por cuarenta y seis (46) días calendario y un pago por la suma de S/. 30,518.40 (treinta mil quinientos dieciocho con 40/100 Nuevos Soles), indicando como causal el haberse ampliado el plazo de ejecución de la obra en cuarenta y cinco (45) días calendario, mencionando al reglamento vigente y la Cláusula Quinta del Contrato de Supervisión;

Que, mediante Informe de Vistos, el Coordinador de Obra manifiesta haber realizado la revisión de los documentos e indica que estando a lo comentado en el informe, a lo indicado en el Art. 232° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, los Ítems 13.03 y 13.04 de la Cláusula Decimotercera, Cláusula Decimocuarta del Contrato respectivo y los Anexos 01 y 02 adjuntos, considera Procedente Otorgar a la Supervisión la Ampliación de Plazo N° 01 por Veintinueve (29) días naturales amparado en la causal: Atrasos por Causales no Atribuibles al Contratista, que representa el monto de S/. 9,548.56 (Nueve mil quinientos cuarenta y ocho con 56/100 Nuevos Soles) considerando lo estrictamente necesario para el período ampliado, así como también la Ampliación de Plazo N° 02 por Cuarenta y cinco (45) días naturales amparado en la causal: Atrasos por Causales no Atribuibles al Contratista, que representa el monto de S/. 14,322.84 (Catorce mil trescientos veinte y dos con 84/100 Nuevos Soles) considerando lo estrictamente necesario para el período ampliado. Por lo tanto considerando el total de S/. 23,871.40 (Veintitrés mil ochocientos setenta y uno con 40/100 Nuevos Soles) en conjunto representa el 14.99 % del contrato respectivo, quedando prorrogada el término de la Supervisión considerando las dos ampliaciones del 12 de Agosto al 25 de Octubre de 2006;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos la Ampliación de Plazo N° 01 al Contrato N° 115-2005-REGIÓN CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRAS de fecha 24 de Noviembre de 2005, suscrito entre la Entidad y el Consorcio SUPERVISIÓN UNAC para la Supervisión de la Obra: "Construcción de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao", concediéndole la Ampliación de Plazo por 29 (veintinueve) días naturales, que representa el monto de S/. 9,548.56 (Nueve mil quinientos cuarenta y ocho con 56/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos la Ampliación de Plazo N° 02 al Contrato N° 115-2005-REGIÓN CALLAO-SUPERVISIÓN DE OBRAS de fecha 24 de Noviembre de 2005, suscrito entre la Entidad y el Consorcio SUPERVISIÓN UNAC para la Supervisión de la Obra: "Construcción de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao", concediéndole la Ampliación de Plazo por cuarenta y cinco (45) días naturales, que representa el monto de S/. 14,322.84 (Catorce mil trescientos veinte y dos con 84/100 Nuevos Soles).

